



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Guatemala, 28 de julio de 2020
Ref. CCML-PAII-LMdRR-ydvp-243-2020

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente, asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de la Juventud del Procurador de los Derechos Humanos, realizó una supervisión al cumplimiento del Clasificador Temático de Juventud, contenido en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, se comparte la recomendación contenida en el informe de supervisión, que está dirigida a la institución a su cargo:

- En cumplimiento de los mandatos institucionales establecidos, para la atención especializada y diferenciada hacia la juventud, en el seno del Gabinete Específico de Desarrollo Social, aprobar la integración del Consejo Nacional de la Juventud a éste, así como la conformación de una mesa temática exclusivamente para adolescencia y juventud.

Esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que ésta sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente,

Licenciado
Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

Claudia Caterina Maselli Loiza
Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo